



Resolución CAFHCS N° 063/06

Comodoro Rivadavia, 13 de marzo de 2006.-

VISTO:

El Expte. 2684/FHCS/SUSH/2003, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio se ha tramitado la renovación del convenio entre ASOCIACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que entre otros aspectos de la cuestión hay propuestas a fs. 120/121 y 128 de conformación de unidad ejecutora para la realización del servicio

Que a fs. 127 se expide el Sr. Asesor Legal de la Facultad dictaminando acerca de la conveniencia y legalidad de designar una unidad ejecutora

Que de conformidad con la Resolución 047/97 y con el objetivo de que los servicios se presten de manera institucional es pertinente que la unidad ejecutora sea sustanciada por un responsable institucional de la dependencia o entidad institucional a cargo de las operaciones vinculadas con el servicio en cuestión.

Que es conveniente asimismo constituir las unidades ejecutoras de un modo comprensivo e integrador.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo el 28 de febrero ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Integrar la unidad ejecutora del Convenio con la Asociación de Parques Nacionales de la siguiente manera:

DE LUCA, RAUL

BURGOS MARINO

QUESADA MARIO OSCAR

BEVACQUA, GUSTAVO

ALUMNOS

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

//...2.-

Titulares

PERALTA Gabriel
ARREDONDO Anabela
LAGUARDIA Carla
ARDIZZONE Silvia
RIQUEL Adriana
GOMEZ Claudia
LEAL Samanta
DELLAZUANA Yanina
ABASCAL Daniela
LESCANO Daniel
OLIVA Matías

Suplentes

GALLO Romina
SAAVEDRA Miriam

Art. 2º) Las pautas de control de flujos de fondos y rendición de cuentas a que deberá atenerse dicha unidad son las Resoluciones 047/97 y Ordenanza CS no 065.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 063/06

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB